



Discusion sobre este asunto?

de urgencia?, y propone que desde luego se acuerde dicha tramitacion entornando a la presidencia para buscar casa en la expresada parroquia, contratarla e instalar en la misma la expresada escuela.

El Sr. Alcalde no estima tan urgente el asunto que, no permita, siguiendo los tramites ordinarios que informe la Comision sobre el particular, y de este modo, no podria tacharse de ligero el acuerdo que se tome.

id

El Sr. Calvo dice que son efectivamente dos las condiciones para declarar urgente un asunto, la perentoriedad en resolver y la sencillez del mismo; si el de que se trata, no reúne la primera, por que desde luego admite espera, si concurre en él la segunda, que hace innecesario el informe de la Comision, y en tal supuesto pidió la urgencia; pero no se inconveniente en deferir a la indicacion del Sr. Alcalde y por consiguiente en que pase a la Comision.

id

El Sr. Callejas dice que como representante del Ayuntamiento en la Junta local, estuvo conforme con el acuerdo que ésta tomó, y como vocal de la Comision permanente del ramo, se adhirió a lo manifestado y propuesto por el Sr. Calvo, no viendo necesidad alguna de nuevo informe de la Comision de Instruccion p.p.ºº

id

El Sr. Solís dice que frecuentemente se ha hablado del poco celo de la Junta local de primera enseñanza respecto a los maestros, y sin embargo se queja ésta de que sus acuerdos no se ejecutanc